SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR (POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES)
REGIONAL TOLIMA
DESPACHO REGIONAL-EMPRENDIMIENTO
Adquiriente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Nit adquiriente: 899.999.034-1
Resolución DIAN Nº 18764024257695 autoriza desde 360,001 hasta 750,000 (Enero 18 de 2022)

Código Regional	**73**
Código Centro	**101073**
Fecha Elaboración	**Diciembre de 2022**
Versión	**MAYO 2022 - 2,22**
ID de Proceso	**68359-532676**
No. de documento	**649899**

DATOS DEL CONTRATISTA

Nombres y apellidos contratista:	GLORIA JOHANNA MARROQUIN RODRIGUEZ	**C.C.**	38.210.636	**IP/Nº de contacto**	84304
Correo electrónico contratista:	gjmarroquinr@sena.edu.co				
Régimen del IVA:	NO RESPONSABLE	**Pertenece al régimen simple de tributación?**	NO	**Es declarante de renta?**	SI
Es Pensionado?	NO				
Sus ingresos en el 2021 fueron iguales o superiores	SI	**Inducción SST**	SI	**Presta Servicios Excluidos de IVA ?**	SI
Banco al cual consignar:	BANCO POPULAR	**Tipo de cta**	AHORROS	**Nº Cuenta**	230550253769
Ha contratado o vinculado dos o más trabajadores asociados a su actividad para cumplir con el objeto de su contrato?	NO	**Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2022 supera los $ 125'413.200**		NO	

DATOS DEL CONTRATO Y PERIODO OBJETO DE PAGO

Nº del contrato:	3286427/2022			**Nº Compromiso SIIF**	**4222**	
Valor Total del Contrato	$ 52.869.849	**N ° Pago**	**Periodo objeto de pago**			**Valor Bruto Pago**
Saldo Anterior del Contrato	$ 4.624.185	**12**	**Del**	**01/12/2022**	**Al** **31/12/2022**	**$ 4.624.185,00**
Nuevo Saldo del Contrato	$ 0		Legalización comisiones del periodo		$ 232.074,00	

OBJETO CONTRACTUAL:
(Descripciòn del servicio prestado)

SERVICIOS PERSONALES: CO1.PCCNTR.3286427, PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO EMPRESARIAL, BAJO LA ESTRUCTURA DE LA RUTA DE EMPRENDIMIENTO SENA Y LA GESTIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES.

RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Ingresos por honorarios	$ 4.624.185		Tarifa de Retencion en la Fuente ART 383°	0,00%
			Retencion en la Fuente del Periodo	$ 0
Ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ 0			
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO	**$ 4.856.259**		Menos, Retefuente Otros Ingresos	$ 0
BASE PARA RETENCION EN LA FUENTE	**$ 3.246.719**		**TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO**	**$ 0**

LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR

	Diciembre	Noviembre			
Nº Planilla PILA, o , Nº Radicación pago SS	----------	**9441792450**	Valor Base retención en la fuente	3.246.719,00	TARIFA
Ingreso Base de Cotización - IBC	$ 1.849.674	$ 1.849.674	Valor Base retención en la fuente ICA	4.328.959,00	
Aporte obligatorio a seguridad social salud	$ 231.300	$ 231.300	Valor base IVA	0,00	
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión	$ 296.000	$ 296.000	IVA (Si es RESPONSABLE)	0,00	19%
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional	$ -	$ 0	Menos Retención en la Fuente	0,00	0,00%
ARL I	$ 9.700	$ 9.700	Menos Retencion IVA	0,00	15%
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias	$ -		Reteica - 7010	16.185,00	0,350%
Aportes voluntarios a cuentas AFC	$ -		-	0,00	
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias $7.522.064	$ -		-	0,00	
Intereses Prestamo de Vivienda $ 3.800.400	$ -		-	0,00	
Aportes pensión de ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ -		Bomberos	971,00	6,000%
Aportes salud de ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Aportes A.R.L de ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Dependientes hasta $ 1.216.128	$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Salud hasta $ 608.064	$ -				
Renta Exenta 25% $ 9.120.960	$ 1.082.240		Descuentos de Libranza	0,00	
Retención en la Fuente Contingente	$ -		Descuentos de embargo (Si tiene)	0,00	
			VALOR A PAGAR	**$ 4.607.029,00**	

SON: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL VEINTINUEVE PESOS M/CTE

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Organización de archivo documental 2022
Organización de archivo documental 2021
Asesoria a empresas de puesta en marcha fondo emprender: champion tv, la tercera films, al instante limpieza total, la molina, Maria Camila Muñoz, Gaia vinos artesanales
Los aquí firmantes dejan constancia que el trámite de la presente cuenta se adelanta a la fecha, atendiendo lineamientos presupuestales y contables de cierre de vigencia del sistema SIIF Nación y el Ministerio de Hacienda; no obstante en caso de presentarse situaciones extraordinarias que afecten el cumplimiento del contrato dentro del plazo de ejecución restante, las partes acuerdan que el mismo será objeto de liquidación en los términos establecidos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007"

PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:
1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí diligenciados.

GLORIA JOHANNA MARROQUIN RODRIGUEZ
EL CONTRATISTA

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aqui relacionado, CERTIFICO:

1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;

2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del período de cobro;

3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.

Autorizo el presente pago.
El Supervisor,

JOHANNA ALEXANDRA SANCHEZ MOLINA
PROFESIONAL G02

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:
EL ORDENADOR DEL PAGO

ALVARO IVAN BARRERO BUITRAGO
DIRECTOR REGIONAL B G07

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 38210636		MARROQUIN RODRIGUEZ GLORIA JOHANNA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	MANZ A CS 27 BR ANTONIO NARIÑO	IBAGUE-TOLIMA	2662418	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-11	2022-11	1731502083	9441792450	I	2022/12/12	2022/10/31	BANCO POPULAR	0	$537,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	38210636	MARROQUIN RODRIGUEZ GLORIA JOHANNA																		230301	30	$1,850,000	$296,000	EPS005	30	$1,850,000	$231,300		0	$0	$0	14-23	30	$1,850,000	$9,700	0	$0	$0	No	$537,000
Total	**Afiliados(1)**																					$1,850,000	$296,000			$1,850,000	$231,300			$0	$0			$1,850,000	$9,700		$0	$0		$537,000	

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 38210636		MARROQUIN RODRIGUEZ GLORIA JOHANNA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	MANZ A CS 27 BR ANTONIO NARIÑO	IBAGUE-TOLIMA	2662418	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-11	2022-11	1731502083	9441792450	I	2022/12/12	2022/10/31	BANCO POPULAR	0	$537,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$296,000	$0	$0	$296,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$296,000	$0	$0	$296,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,700	$0	$0	$9,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,700	$0	$0	$9,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$231,300	$0	$0	$231,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$231,300	$0	$0	$231,300
TOTAL				1	$537,000	$0	$0	$537,000

FORMATO INFORME LEGALIZACIÓN DESPLAZAMIENTO - CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA: IBAGUÉ, 23 DE NOVIEMBRE DE 2022

PRESENTADO A: Álvaro Iván Barrero Buitrago -Director Regional Tolima.

ORDEN DE VIAJE No: 77422	**FECHA DE INICIO:**	**FECHA DE FINALIZACION:**
	22 de noviembre de 2022	22 de noviembre de 2022
LUGAR A DONDE REALIZÓ EL DESPLAZAMIENTO PLANADAS	**REGIONAL / CENTRO DE FORMACION**	**OTRA: (ciudad)**
	REGIONAL TOLIMA	PLANADAS

OBJETIVO DEL DESPLAZAMIENTO: Realizar acompañamiento a interventoría de la Tradición Campesina Zomac Sas

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

22 de noviembre de 2022

Se inicia el desplazamiento al municipio de Planadas a las 12:08 am con llegada a las 7:30 am

Siendo las 9:30 am se da inicio a la visita de interventoría de la empresa TRADICION CAMPESINA SAS ZOMAC , visitando el predio donde esta ubicada.

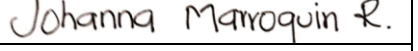
Se da inicio a la elaboración del acta de la cuarta y ultima visita de interventoría con la empresa Tradición campesina SAS ZOMAC, donde se hace revisión de cada uno de los compromisos contractuales en el proceso de puesta en marcha de empresas fondo emprender, donde el interventor procede a revisar los documentos digitales en plataforma y el archivo físico.

Se visita la planta de producción de la empresa, donde se realiza la verificación de la maquinaria que se adquirido con recursos de fondo emprender.

Siendo las 2400 pm se inicia el desplazamiento del municipio de Planadas a Ibagué, con llegada a las 11:00 pm

RESULTADOS:

- Acompañamiento a la empresa Tradición campesina SAS ZOMAC en la cuarta visita de interventoría

EVIDENCIAS O SOPORTES: Enuncie los archivos que soportan estos resultados y anexe lo correspondiente en este Informe		
1. Tiquetes de desplazamiento: Se adjuntan dos tiketes de desplazamiento 2. Registro Fotográfico **3.** Acta tercera de interventoría		
COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**
No se establecen compromisos durante la jornada	No aplica	No aplica
CONCLUSIÓNES		
- Acompañamiento a la empresa Tradición campesina SAS ZOMAC en la tercera visita de interventoría		
DATOS DEL CONTRATISTA		
NOMBRE Y APELLIDO		**FIRMA**
GLORIA JOHANNA MARROQUIN RODRIGUEZ		
VISTO BUENO SUPERVISOR		
CARGO DEL SUPERVISOR	**NOMBRE Y APELLIDO SUPERVISOR**	**FIRMA**
Profesional de emprendimiento G2	JOHANNA ALEXANDRA SANCHEZ MOLINA	

TIKETES



Cointrasur
Déjate Llevar
Nit. 890.700.598-5
IBAGUE - TOLIMA

Tiquete No: 274861
Despacho: 85347875
Fecha: martes, 22 nov.2022
Hora: 12:08AM
Origen: IBAGUE - TOLIMA
Destino: PLANADAS - TOLIMA
Vehiculo: 2109 WPT758
Silla: -10-
Conductor: DAVIS ARMANDO DIAZ CASTRO

Cant:	Valor:	Total:
1	60,000	60,000

Pasajero: 38210636
JOHANA MARROQUIN RODRIGUEZ
Tipo Servicio: GRUPO C - EVOLUTION
Nivel Servicio: BASICO
Forma Pago: EFECTIVO

Fecha Impresión: 22/11/2022
Hora Impresión: 12:04:52a. m.
JOHAN STEBAN PEREZ MURCIA 1

VIGILADO SUPERTRANSPORTE ST
Cumplimiento Ley 1581 de 2012 - Protección de Datos Personales - protecciondatos@cointrasur.com

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO DE TRANSPORTE
El pasajero debe abordar el bus en la oficina o terminal de la empresa, lugar de despacho, debe presentarse media hora antes de la hora de salida, el tiquete es válido para la fecha, hora, bus, puesto y destino en anotados, según el nivel de servicio, despacho y ruta anotada. El pasaje tiene derecho a transportar un máximo de dos (2) equipajes en bodega con quince (15) kilos cada una y un (1) equipaje de mano de diez (10) kilogramos, por pasajero, sin sobre precio. La responsabilidad de Cointrasur Ltda, frente a la pérdida y/o avería total o parcial de objetos equipaje, se encuentra sujeta a lo establecido en el artículo 1003 numer 4 del C. Cclo. Las tarifas establecidas son las vigentes en la fecha de emisión del tiquete o reserva. Las tarifas pueden varían de acuerdo con que establezca Cointrasur Ltda; sin embargo, su el usuario modifica el trayecto o servicio contratado, la tarifa se modificará. Los menores de brazos no pagan valor del pasaje. Los demás pasajeros y/o usuarios deben pagan la tarifa completa establecida para cada servicio, sin excepciones. Para la entrega del equipaje transportado en la bodega, se de presentar la respectiva ficha o roturo. Cointrasur Ltda, no se hace ni responsable por el retardo originado por riegos del transporte y las dem contenidas en el artículo 992 del C. Cclo. Denuncie ante Cointrasur Ltda el exceso de velocidad, las condiciones peligrosas y toda irregularidad que observe durante el trayecto del viaje al teléfono 316 3142599 o en cada agenciada Cointrasur Ltda, además encontrarse habilitado nuestro correo electrónico atencionalusuario@cointrasur.com



Cointrasur
Déjate Llevar
Nit. 890.700.598-5
PLANADAS - TOLIMA

Tiquete No: 77622
Despacho: 21254
Fecha: martes, 22 nov.2022
Hora: 4:00PM
Origen: PLANADAS - TOLIMA
Destino: IBAGUE - TOLIMA
Vehiculo: 4963 TGT471
Silla: -17-
Conductor: MOISES MACHADO ROJAS

Cant:	Valor:	Total:
1	60,000	60,000

Pasajero: 38210636
JOHANA MARROQUIN RODRIGUEZ
Tipo Servicio: GRUPO C - BUSETAS EJECUTIVAS
Nivel Servicio: BÁSICO
Forma Pago: EFECTIVO

Fecha Impresión: 22/11/2022
Hora Impresión: 3:41:28p. m.
JOSE LUIS GUZMAN GORDILLO 1

VIGILADO SUPERTRANSPORTE ST
Cumplimiento Ley 1581 de 2012 - Protección de Datos Personales - protecciondatos@cointrasur.com

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO DE TRANSPORTE
El pasajero debe abordar el bus en la oficina o terminal de la empresa, lugar de despacho, debe presentarse media hora antes de la hora de salida, el tiquete es válido para la fecha, hora, bus, puesto y destino en anotados, según el nivel de servicio, despacho y ruta anotada. El pasaje tiene derecho a transportar un máximo de dos (2) equipajes en bodega con quince (15) kilos cada una y un (1) equipaje de mano de diez (10) kilogramos, por pasajero, sin sobre precio. La responsabilidad de Cointrasur Ltda, frente a la pérdida y/o avería total o parcial de objetos equipaje, se encuentra sujeta a lo establecido en el artículo 1003 numer 4 del C. Cclo. Las tarifas establecidas son las vigentes en la fecha de emisión del tiquete o reserva. Las tarifas pueden varían de acuerdo con que establezca Cointrasur Ltda, sin embargo, su el usuario modifica el trayecto o servicio contratado, la tarifa se modificará. Los menores de brazos no pagan valor del pasaje. Los demás pasajeros y/o usuarios deben pagan la tarifa completa establecida para cada servicio, sin excepciones. Para la entrega del equipaje transportado en la bodega, se de presentar la respectiva ficha o roturo. Cointrasur Ltda, no se hace ni responsable por el retardo originado por riegos del transporte y las dem contenidas en el artículo 992 del C. Cclo. Denuncie ante Cointrasur Ltda el exceso de velocidad, las condiciones peligrosas y toda irregularidad que observe durante el trayecto del viaje al teléfono 316 3142599 o en cada agenciada Cointrasur Ltda, además encontrarse habilitado nuestro

REGISTRO FOTOGRÁFICO



